



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0074-2020-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de diciembre de 2020.

### VISTO:

El informe Digital N° 0682-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J del Jefe de la Unidad de Presupuesto, de fecha 30 de noviembre de 2020, en doce (13) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 000214-2020-UNHEVALUGT, de fecha 26 de octubre de 2020 la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos solicita publicación de Resoluciones en el Diario Oficial El Peruano – Resoluciones de Consejo Universitario Ns° 0906, 0907, **1322**, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1357-2020-UNHEVAL, sobre anulación de formatos y otorgamiento de duplicado en Diplomas de Título y Bachiller respectivamente (LEONID RONALD MENDOZA HUERTA)

Que, con Oficio N° 393-2020-UNHEVAL/DIGA/UA/SUS-J, de fecha 19 de noviembre de 2020, la Jefe de la Sub Unidad de Servicios remite la opinión que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo – Jefe (e) de la Sub Unidad de Servicios Auxiliares para que tenga a bien tramitar la PUBLICACIÓN en el Diario "El Peruano" la RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1322-2020-UNHEVAL de fecha 05 de junio de 2020, según cotización el monto a pagar es de S/. 1,953.66 (Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 66/100 soles) la misma que será sustentado en el informe de gastos.

Que, con la Elevación N° 0739-2020-UNHEVAL-UA, de fecha 20 de noviembre de 2020, la Jefe de la Unidad de Abastecimiento remite a la Dirección General de Administración el otorgamiento de encargo a favor de la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo.

Con, Proveído N° 03357-2020-DIGA la Dirección General de Administración solita a la Dirección de Oficina de Planificación y Presupuesto la certificación Presupuestal, para el otorgamiento de encargo a favor de la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo.

Con, Proveído Digital N° 957-2020-UNHEVAL/DUPYP-D la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite al Jefe de la Unidad de Presupuesto para su opinión técnica.

Que, con el Informe Digital N° 0682-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J de fecha 30 de noviembre de 2020 el Jefe de la Unidad de Presupuesto remite la Certificación Presupuestal para otorgar en calidad de encargo a favor de la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo para gastos de Publicación de la Resolución de Consejo Universitario N° 1322-2020-UNHEVAL en el Diario Oficial El Peruano, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Centro de costo:</b>	<b>Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales</b>			
<b>Tarea:</b>	<b>C0723 Realizar pago por servicios de publicación en el Diario Oficial El Peruano</b>			
<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Concepto</b>	<b>Periodo</b>	<b>Monto</b>	
<b>Mg. Luz Mery Nolazco Bravo</b>	<b>Otorgamiento de Encargo por gastos de Publicación de la Resolución Consejo Universitario N° 1322-2020-UNHEVAL, en el Diario Oficial El Peruano.</b>		<b>S/. 1,953.66</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 1,953.66</b>	
<b>Especifica de Gasto</b>	<b>2.3.2.7.11.99</b>	<b>Fte. Fin. - RDR</b>	<b>Meta: 18</b>	<b>CPP: 1401</b>

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendario";



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

Estando a la designación mediante Resolución Consejo Universitario N° 3275-2018-UNHEVAL de fecha 19 de setiembre 2018 y la Resolución Consejo Universitario N° 3950-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, que expresa: INCORPORAR el inciso gg): emitir resoluciones que apruebe la modalidad de ENCARGO.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** en calidad de encargo a favor de la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo para gastos de Publicación de la Resolución de Consejo Universitario N° 1322-2020-UNHEVAL en el Diario Oficial El Peruano, de acuerdo al siguiente detalle:


<b>Centro de costo:</b>	<b>Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales</b>		
<b>Tarea:</b>	<b>C0723 Realizar pago por servicios de publicación en el Diario Oficial El Peruano</b>		
<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Concepto</b>	<b>Periodo</b>	<b>Monto</b>
<b>Mg. Luz Mery Nolazco Bravo</b>	<b>Otorgamiento de Encargo por gastos de Publicación de la Resolución Consejo Universitario N° 1322-2020-UNHEVAL, en el Diario Oficial El Peruano.</b>		<b>S/. 1,953.66</b>
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 1,953.66</b>
<b>Específica de Gasto</b>	<b>2.3.2.7.11.99</b>	<b>Fte. Fin. - RDR</b>	<b>Meta: 18</b>
			<b>CPP: 1401</b>

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

**ARTICULO 3°.- REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese**



**DISTRIBUCIÓN:**  
Rectorado  
Vicerrector Académico  
Vicerrector Investigación  
Oficina de Planificación y Presupuesto  
Oficina Asesoría Legal.  
OCI  
Transparencia  
Unidad de Contabilidad.  
Unidad Tesorería  
Unidad Abastecimiento  
Unidad Grados y Títulos  
Interesado  
Archivo.